



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	198.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	367.400,00
3.	Gastos financieros	1.890,06
4.	Transferencias corrientes	136.800,00
6.	Inversiones reales	193.900,00
9.	Pasivos financieros	45.629,21
Total presupuesto		943.869,27

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	321.200,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	165.200,00
4.	Transferencias corrientes	284.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.469,27
7.	Transferencias de capital	136.000,00
Total presupuesto		943.869,27

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 3.

Secretaría-Intervención, A1. Cubierta en propiedad.

Administrativo, C1. Cubierta en propiedad.

Auxiliar Administrativo, C2. Vacante. OEP 2014.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Coordinador Sociocultural. Interinidad. OEP 2014.



C) Personal laboral eventual, número plazas: 3.

Ordenanza de edificios municipales, 2 plazas. Contratación subvencionada.

Auxiliar Administrativo, 1 plaza. Interinidad (a extinguir).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas